

29226 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de diciembre de 1981 por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato.*

Observados errores en los anexos de la Orden de 2 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 3), por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, deben entenderse rectificadas en el siguiente sentido:

En la página 28415, anexo I, añadir la nota: 8.º Los servicios puntuados por el apartado 4.1 no podrán serlo por el 2.1.

En la página 28421, anexo II, segregar el Instituto de Bachillerato que se relaciona a continuación por no tener orden de funcionamiento para el próximo curso:

Provincia de Valencia.—Benifayó, número de código: 46425. Rectificar los números de código y denominaciones de los Institutos de Bachillerato que se relacionan a continuación:

En la página 28419: .

Provincia de Jaén.—Donde dice: «23221, mixto número 4», debe decir: «23221, mixto número 2».

En la página 28420:

Provincia de Sevilla.—Donde dice: «41385, mixto, Mairena del Alcor-Viso del Alcor», debe decir: «41385, "Los Alcores", Mairena del Alcor-Viso del Alcor».

Donde dice: «41270, "Los Alcores", mixto, Mairena del Alcor-Viso del Alcor», debe decir: «41270, barrio Bellavista, Sevilla».

Incluir el Instituto de Bachillerato siguiente:

Provincia de Oviedo.—Mixto de Moreda de Aller, número de código 33054.

29227 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de diciembre de 1981 por la que se convoca concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 2 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 4), por la que se convoca concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la página 28508, donde dice: «Apartado séptimo: Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten lo serán con pólizas de igual valor y tasa por certificación de 75 pesetas»; debe decir: «Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten lo serán con póliza de igual valor y tasa por certificación de 140 pesetas».

29228 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de diciembre de 1981 por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 2 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 4), por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la página 28502, donde dice: «Apartado séptimo: Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten lo serán con póliza de igual valor y tasa por certificación de 75 pesetas», debe decir: «Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten lo serán con póliza de igual valor y tasa por certificación de 140 pesetas».

29229 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística matemática y cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Madrid y País Vasco.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística matemática y cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Madrid y País Vasco, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Miguel Angel Gómez Villegas (DNI 2.483.953).
Don Julián de la Horra Navarro (DNI 2.487.640).
Don Joaquín José María Muñoz García (DNI 28.307.867).
Don José Muñoz Pérez (DNI 26.431.143).
Don Blas Pelegrín Pelegrín (DNI 2.320.441).
Don Francisco Ramón Fernández García (DNI 27.203.314).
Don José María Ruiz Gómez (DNI 74.297.050).
Don José María Alba Riesco (DNI 28.393.725).
Don Santiago Carrillo Menéndez (DNI 5.371.997).
Don David Nualart Rodón (DNI 37.717.837).
Don Luis Coliadas Uria (DNI 33.816.615).
Don José Manuel Prada Sánchez (DNI 34.602.477).
Doña María Amparo Vila Miranda (DNI 24.284.338).
Don Eduardo Ramos Méndez (DNI 34.600.404).
Don Sixto Ríos Insúa (DNI 51.444.061).
Doña María Sanz Solé (DNI 39.014.502).
Don Evaristo Giné Masdeu (DNI 39.811.984).
Doña María Jesús Ríos Insúa (DNI 51.440.866).
Don Bonifacio Salvador González (DNI 11.699.574).
Don Gonzalo Allo Ayala (DNI 12.162.356).
Doña María Adela Sanz Aguado (DNI 12.199.936).

Excluidos

Don Joaquín Aranda Gallego (DNI 45.053.571). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Miguel Delgado Calvo-Flores (DNI 24.284.368). Las mismas circunstancias.

Doña Concepción Fernández Vivas (DNI 45.282.341). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Alfredo García Olaverri (DNI 18.497.689). La fotocopia del certificado de función docente carece de la compulsa correspondiente. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

29230 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Botánica (Criptogamia)» (Facultad de Ciencias).*

Por Orden ministerial de 24 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Botánica (Criptogamia)» (Facultad de Ciencias), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.